

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0283 /
SALUD

Vallenar, 26 FEB 2010

VISTOS

Ordinario N° 450 de fecha 16 de Febrero 2010 del Alcalde(s) de la Comuna de Vallenar, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal; lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 13.063 de 1980 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

- 1°. Desígnase en calidad de contrato a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Mario Sergio Silva Alvarez
R.U.N. : 7.993.146-2
Cargo : Asesor Técnico Financiero Administrativo
Categoría : B
Nivel : 6
Jornada : 44 Horas Semanales
Desde : 28.Enero.2010
Hasta : 30.Abril.2010

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.

- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/GGC/PAGL/FFFF/pah

Unidad de Personal